



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL

RECIBIDO

Fecha: 24 DIC 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Registro: 203 Hora: 11:38
Firma:

Juan Carlos Sanchez J.
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 211

Vicente Flores Terrazas
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CAPÍTULO ÚNICO

MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019

Artículo 1. Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2019, de acuerdo a lo expresado en los siguientes cuadros:

PROYECTO A SER DISMINUIDO:

ENT	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD	IMPORTE	DISMINUCIÓN	NUEV PRESUP
1712	21	0000	10	41	119	Fortalecimiento asistencia a desayuno escolar	3.201.756,69	-13.896,80	3.187.869,89
TOTAL PRESUPUESTO A TRASPASAR								-13.896,80	

INCREMENTO A PROYECTO DE NUEVA CREACION:

ENT	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD	IMPORTE	INCREMENTO	NUEV PRESUP
1712	21	0000	17	41	119	Fortalecimiento a la lectura, escritura y producción de textos y feria del libro	0,00	13.896,80	13.896,80
TOTAL PRESUPUESTO A TRASPASAR								13.896,80	

DISPOSICIÓN FINAL.

UNICA. La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

UNICA. - La Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, a través de norma expresa, aprobará todas las modificaciones presupuestarias de la presente gestión en el marco de la normativa vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año 2019.


Marilín Elva Machaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacaní




Juan Baltazar Sardan
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Yapacaní, 23 de Diciembre de 2019.


Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

